



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Seis de junio de dos mil veintidós

| | |
|------------------|--|
| Providencia: | Auto sustanciación |
| Tipo de trámite: | Expropiación |
| Ejecutante: | Agencia Nacional de Infraestructura- ANI |
| Ejecutado: | Pablo Emilio Silva Parra |
| Radicado: | 05837 31 03 001 2020 00100 00 |
| Asunto: | Ordena entrega de título |

La parte demandada allega al proceso el certificado de libertad y tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-71430, donde se evidencia la inscripción de la sentencia de expropiación y además solicita la entrega del dinero consignado¹. Por ser procedente lo solicitado y además, registrada como se encuentra la sentencia y el acta de entrega, se cumplen los presupuestos señalados en el artículo 399-12 del CGP.

En consecuencia, se ordena la entrega de los siguientes títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, a nombre del señor Pablo Emilio Silva Parra.

| | |
|------------------------|------------------------|
| 413320000095599 | \$ 6.437.960,00 |
|------------------------|------------------------|

Los dineros serán consignados en la cuenta de ahorro No. 959-188767-13 de Bancolombia.

Las partes tendrán acceso al expediente en el siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00100-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/objeto/05837-31-03-001-2020-00100-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

¹ 40SolicitudRegistroSentencia

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e261e8877d9b38c67e4fb3958448a09ae985242239620d27f8b7b3b816250267**

Documento generado en 06/06/2022 04:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>